



Factura: 001-200-000021254



20160101012P00734

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                       | 20160101012P00734              |                          |                        |                    |              |          |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 15 DE ENERO DEL 2016, (10:23)  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que le representa |
| Natural                             | QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0103639175         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                           |
| Natural                             | QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0103940466         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que representa    |
|                                     |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |          |                           |
| AZUAY                               |                                | CUENCA                   |                        |                    | SAGRARIO     |          |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |                                |                          |                        |                    |              |          |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               | LVQXURY CIA LTDA               |                          |                        |                    |              |          |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        | 400.00                         |                          |                        |                    |              |          |                           |

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101012P00734**

**Factura No.: 001-200-000021254**

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LVQXURY CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy quince de Enero del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía LVQXURY CIA.LTDA., el/la señor(a) QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO            | ECUATORIANA         | SOLTERO             | CUENCA           |   |
| QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL             | ECUATORIANA         | SOLTERO             | CUENCA           |   |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LVQXURY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

**4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

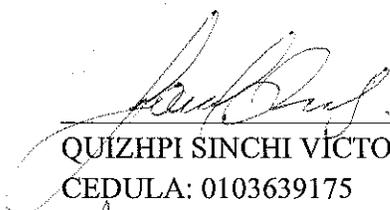
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| <b>Nombre de los socios suscriptores</b> | <b>Número de Participaciones</b> | <b>Capital suscrito</b> | <b>Capital pagado</b> | <b>Capital por pagar</b> |
|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO           | 20                               | 200.0                   | 200.0                 | 0.0                      |
| QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL            | 20                               | 200.0                   | 200.0                 | 0.0                      |
| <b>TOTALES</b>                           | 40                               | 400.0                   | 400.0                 | 0.0                      |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

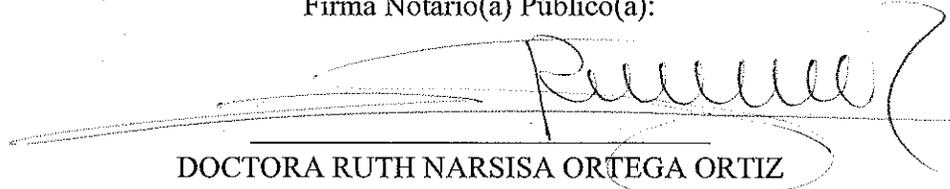
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
QUIZHPI SINCHI VÍCTOR SANTIAGO  
CEDULA: 0103639175

  
QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL  
CEDULA: 0103940466

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
Identificacion: 0101986503



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: CUENCA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 07/01/2016 12:00 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7720180

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 0104611454 CEDILLO CAMPOVERDE ADRIANA ELISABETH

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** LVQXURY CIA.LTDA.

|                          |          |  |
|--------------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:     | G4641.31 | VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.   |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4610.06 | INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. |
| OPERACION PRINCIPAL      | G4641.31 | VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.   |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD   |          | COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN  |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/02/2016 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010363917-5

APellidos y Nombres  
 QUIZPI SINCHI VICTOR SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 HUAYNACAPAO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCION BACHILLERATO INSTRUCCION OCUPACION ESTUDIANTE Y3243H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 QUIZPI VICTOR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SINCHI MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 CUENCA  
 2013-02-05

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-02-05





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN EJECUTIVA DE CUANTIFICACION

ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014

010363917-5 521-9117

QUIZPI SINCHI VICTOR SANTIAGO

AZUAY CUECACA

HUAYNACAPAO

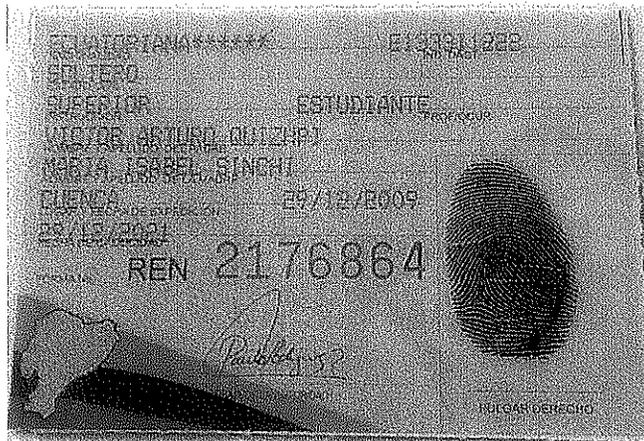
EJERCICIO UNICO

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 5006

4047506 07/11/2014 13:43:43

4047506





Ruth  
Ortega  
Ortiz

Firmado digitalmente por Ruth Ortega Ortiz  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, cn=Ruth Ortega Ortiz  
Fecha: 2016.01.15 17:25:30 -05'00'